

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERCIMUELLE

CALLE MAYOR, 1. C.P. 37750 (SALAMANCA) TEL. 923590300

BORRADOR ACTA SESION EXTRAORDINARIA DEL DÍA 1 DE AGOSTO 2024

En Bercimuelle a 1 de agosto de 2024, siendo las 13:30 horas se reunió la Junta Vecinal de la ELM Bercimuelle en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a fin de llevar a cabo la sesión ordinaria bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Pedáneo, D. Cirilo Hernández Alonso, y con la asistencia de los Sres. Vocales siguientes:

D. Francisco Javier Martín Martín.
D^a Rosa María García Gómez
Secretaria: D^a. Laura Benito Sevillano.

Abierta la sesión por el Alcalde Pedáneo, tras haberse comprobado por la Secretaria la existencia del quórum suficiente para su inicio se procede a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

Comienza la sesión señalando el Sr. Alcalde a los señores asistentes al acto si tienen que hacer alguna alegación o consideración al acta de la sesión anterior. No planteándose deliberación alguna sobre dicho borrador, se somete a votación resultando aprobada por unanimidad de los señores asistentes al acto.

SEGUNDO.- Aprobación personarse ante la Sala de lo Contencioso de Valladolid, en el Recurso contra las Normas urbanísticas planteado por un ganadero de Puente del Congosto- PO 438/2024.

D^o Cirilo Hernández Alonso expone al pleno que en relación a este tema la mayoría de la población de la E.L.M Bercimuelle está en contra de la instalación de la explotación porcina.

Se ha planteado recurso contencioso administrativo por los ganaderos de Puente del Congosto, contra la aprobación definitiva de la Modificación Puntual N^o 2 de la Normas Urbanísticas, se ha recurrido un acto dictado por la Junta de Castilla y León (CTMAyU de Salamanca).

Se plantea ahora la cuestión si la E.L.M debe personarse o no en este procedimiento. El Ayuntamiento de Puente del Congosto no ha facilitado ninguna información sobre este tema, ni comunicado la situación en este tema. Por tanto, a su juicio lo normal sería personarse en este procedimiento.

Tampoco se sabe que postura tomara el Ayuntamiento de Puente, es decir si contestará o bien se allanará.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERCIMUELLE

CALLE MAYOR, 1. C.P. 37750 (SALAMANCA)

TEL. 923590300

D^a Rosa María García expone que esta modificación de la normas se redactó por la Corporación anterior. La aprobación inicial se produjo cuando D. Cirilo Hernández era concejal del Ayuntamiento de Puente del Congosto y ha sido la nueva Corporación quien ha terminado la tramitación.

Debatido el asunto se aprueba, con el voto a favor de D Cirilo Hernández, D. Francisco Javier Martin y D^a Rosa María García, la personación de la E.L.M de Bercimuelle ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en el recurso contra la Normas Urbanísticas planteado por ganadero del Puente del Congosto PO 438/2024.

TERCERO.-Aprobación de plantear Recurso Contencioso Administrativo contra Resolución de Ayto Puente Congosto por la que se desestima el Recurso de Reposición frente a la anulación de la Licencia de Obras concedida a la empresa Cesar Nieto Group, S.L. en polígono 501.

D^o Cirilo Hernández, expone que bajo su criterio, que en este tema el Ayuntamiento de Puente del Congosto desde que se solicito la licencia mencionada en agosto del 2023 ha estado "chuleando" a la E.L.M. por varios motivos:

- No se comunico a la E.L.M la solicitud de la licencia .
- No se dijo nada de la modificación del proyecto presentado para la concesión de la licencia.
- Hasta noviembre no se tuvo conocimiento de esta solicitud.
- En la reunión mantenida en la E.L.M con dos representantes del Ayuntamiento no se le dió nada, ni el proyecto ni nada.
- Personados varias personas y la E.L.M en el expediente, se tiene derecho a que se notifiquen todas las resoluciones que en él se dicten.

Bajo su criterio, continua el Alcalde-Pedáneo, en el proyecto presentado por la empresa existen dos cuestiones técnicas importantes:

- En relación a los metros constructivos, se presentan en dos parcelas distintas, no agrupadas y según las normas urbanísticas de 2013 (que en ese momento no había normas nuevas aprobadas) el porcentaje de construcción es del 10% por parcela y no se cumple.
- Bajo su criterio no debería haberse tramitado la solicitud ya que se habían aprobado las normas urbanísticas por el ayuntamiento y era previsible que la Junta de Castilla y León las aprobara definitivamente.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERCIMUELLE

CALLE MAYOR, 1. C.P. 37750 (SALAMANCA)

TEL. 923590300

Así como dar la licencia 15 días antes de la aprobación de las mismas, con el consiguiente riesgo que implica para el Ayuntamiento de Puente del Congosto. Cuando se pierda el contencioso y se tenga que pagar algo, será Puente del Congosto el que lo pague.

Cada 20 años ocurre una desgracia económica para el Ayuntamiento de Puente del Congosto, en 1984 se vio por el asunto del agua que implicó un desacarreo económico, en 2004 el tema del Secretario nombrado de forma irregular que costó 3 o 4 millones. Ahora toca otro desastre, como se pierdan los juicios que habrá, entiende que los gastos ascenderán a unos 50.000 euros y el miedo es que intente que Bercimuelle pague el 32 %.

D^a Rosa María García Gómez expone que habrá que ver si se puede ganar o no. Los recursos se han desestimado no por el alcalde si no por la Diputación, si se plantea el contencioso se puede perder.

D^a Cirilo Hernández contesta que se lleva 6 años desde que empezó este tema y no se ha instalado la explotación. Entiende que en relación a los recursos de reposición presentados contra la resolución de alcaldía en que se concedió la licencia, que el tercero presentado por la E.L.M de Bercimuelle el ayuntamiento debería haberlo estimado parcialmente. No se sabe que ha hecho el Ayuntamiento, cuando esté el asunto en el juzgado, se verá.

Se ha llegado a esto por el mal comportamiento del Ayuntamiento de Puente del Congosto, si da la documentación y si se ha tramitado la nulidad la E.L.M no iría al contencioso.

D^a Rosa María García Gómez comenta que si hubiera una buena relación entre el Ayuntamiento y la E.L.M no se encontrarían en esta situación y que todos están en contra de la granja.

D. Francisco Javier Martin no entiende por qué se dio la licencia así, no se han portado bien.

D. Cirilo Hernández entiende que se tendría que haber esperado a dar la licencia.

D^a Rosa María García contesta que no hay nada detrás, la empresa podría pedir una indemnización y ya se estaba fuera de plazo para el trámite de la licencia.

En el contencioso si se pierde dinero, este dinero es del pueblo.

Finalmente se ACUERDA plantear Recurso Contencioso Administrativo contra Resolución de Ayuntamiento de Puente Congosto por la que se desestima el Recurso de Reposición frente a la anulación de la Licencia de Obras concedida a la empresa Cesar Nieto Group, S.L. en polígono 501, con el voto a favor de D. Cirilo Hernández y D. Francisco Javier Martin y el voto en contra de D^a Rosa María García Gómez.

CUARTO.- Aprobación, si procede, de interponer denuncia/querrela

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERCIMUELLE

CALLE MAYOR, 1. C.P. 37750 (SALAMANCA)

TEL. 923590300

contra la actuación del Alcalde de Puente del Congosto en la tramitación y concesión de Licencia de Obras, referida anteriormente.

Dº Cirilo Hernández entiende que hay varios temas con respecto al Alcalde:

- se ha tramitado sin advertir a la empresa que se estaba tramitando las normas urbanísticas y estas con contrarias a esta licencia.
- Habría sido razonable esperar en este expediente a la finalización de la aprobación de las normas urbanísticas.
- Ha sido una tomadura de pelo para Bercimuelle que se callaran este tema el Ayuntamiento de Puente del Congosto.
- Hasta que Bercimuelle no movió ficha en noviembre no decían nada
- En la reunión que se mantuvo en Bercimuelle a la que acudieron el Alcalde y el Concejal de Urbanismo de Puente del Congosto les mintieron.
- Se han mandado documentos de modificación de las N.U. hasta diciembre del 2023.
- Cuando se solicito informe a la Diputación se tenía que haber comunicado que se estaba tratando la modificación de las normas y se habría informado de otra manera, se habría informado en el sentido de esperar.

Entiende D. Cirilo Hernández que la licencia está dada ilegítimamente por que se debía esperar, bien por inutilidad o mal asesoramiento. Se verá quien paga la responsabilidad patrimonial que esto conlleve.

Dª Rosa María García Gómez le dice que no se preocupe.

D. Cirilo Hernández le contesta que sí se preocupa ya que el 32 % le toca a ellos

Finalmente se aprueba este punto con el voto a favor de D. Cirilo Hernández Alonso y D. Francisco Javier Martín y con el voto en contra de Dª Rosa María García Gómez

QUINTO.- Nombramiento de Abogado y Procurador.

Por el Alcalde-Pedáneo se expone que se ha de nombrar abogado y procurador para la interposición de los recursos indicados anteriormente.

Por Dª Rosa María se propone que se nombre cualquiera menos el ultimo abogado que representó a la E.L.M de Bercimuelle en el último proceso ya que lo perdió. Además siempre nombra al mismo.

Dº Cirilo Hernández le contesta que proponga ella alguno. Propone este por que es

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERCIMUELLE

CALLE MAYOR, 1. C.P. 37750 (SALAMANCA)

TEL. 923590300

el que conoce.

D^a Rosa María García le solicita que diga los nombres de los abogados. Cirilo Hernández le explica que son los mismos que figuran en el poder que se hizo en 2019.

Serian : Adolfo Díaz González Cobos, Santiago García Rodríguez y José Ignacio Gómez Úbeda..

D^a Rosa María García está en contra de nombrar a Santiago García ya que ha perdido los recursos contenciosos anteriores y tampoco está de acuerdo en que se nombre a un abogado de su bufete.

Finalmente se aprueba el nombramiento de cualquier de los abogados anteriormente mencionados con el voto a favor de D. Cirilo Hernández y D. Francisco Javier Martín y el voto en contra de D^a Rosa María García Gómez

SEXTO.-Aprobar el gasto de reparación de línea Eléctrica que suministra energía a las bombas de impulsión de subida del agua del río al pueblo.

Con respecto a esta línea eléctrica se plantean cuatro problemas:

- 1.-Se cayó la línea y se reparó, esto podría haber provocado algún accidente se reparó de manera urgente.
- 2.-Se cambiaron las crucetas de los puntos generales, todas menos una.
- 3.-Se ha limitado la altura de la vegetación en la zona de la línea eléctrica.
- 4.-Avifauna. Se trata de la protección se que coloca para la protección de las aves. No se sabe todavía si se exigirá o no.

De momento se lleva gastado unos 4000 euros. Si se pone el avifauna serian 5000 o mas.

Y con respecto a la cruceta es la de enganche en la zona de la carretera de Puente, la empresa que ha hecho esta obra esta no la puede hacer y podría costar unos 10000 euros.

Si se pasa la Inspección Técnica no se cambiaría esta cruceta, si no se pasa habría que cambiarla, esto se haría después del verano.

Si hay que hacerlo todo el gasto podría ascender a unos 20,000 euros.

D^a Rosa María García quiere ver el presupuesto de esta obra.

D^o Cirilo Hernández le contesta que esta es una obra de emergencia y además la

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERCIMUELLE

CALLE MAYOR, 1. C.P. 37750 (SALAMANCA)

TEL. 923590300

E.L.M. tiene contratada una empresa de mantenimiento para la línea eléctrica..

Dª Rosa María García pregunta como se llama esta empresa a lo que se le contesta que INGELMO. Está de acuerdo en este punto ya que no sabía esta incidente.

Se aprueba el gasto generado y si hay que hacer mas obras habrá que hacerlas, estando de acuerdo en este punto D. Cirilo Hernández, D. Francisco Javier Martin y Dª Rosa María García

SEPTIMO.- Adjudicación de Parcelas polígono 502.

A. Parcela 5072 Poligono 502

1.-Visto que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien,FINCA RUSTICA:

Referencia catastral	37263A502050720000LI
Localización	POLIGONO 502 PARCELA 5072
Clase:	RUSTICO
Superficie:	5732 m2

Por resolución de alcaldía se acordó el inicio de la tramitación para la enajenación mediante concurso público del bien descrito, se solicitó a los Servicios de Asistencia Técnica a Municipios informe sobre la valoración de esta finca.

Visto que se remitió dicho informe, en el cual se establecía un valor de dicha finca de 1.364,22 euros.

Visto que se publicó el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21/06/2024 en el que se establecía un plazo de 15 días hábiles para la presentación de ofertas.

. Durante el plazo abierto para recibir ofertas económicas, según se certificó por la Secretaria Municipal, únicamente se recibió una proposición formulada por D.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERCIMUELLE

CALLE MAYOR, 1. C.P. 37750 (SALAMANCA)

TEL. 923590300

Abundio Diaz Barez (de fecha 25/06/2024); la cual, incorporaba la documentación administrativa del sobre A y la oferta económica del sobre B.

Acto seguido se procede a la apertura de la única oferta presentada: de los dos sobres presentados, el sobre A con la documentación administrativa, que se comprueba que es correcta.

Posteriormente se procede a la apertura del sobre B con la oferta económica presentada siendo dicha oferta de 1366,00 euros.

Considerando que la oferta cumple lo especificado en los pliegos, con los votos a favor de D. Cirilo Hernández Alonso, D^a Rosa María García Gómez y D. Francisco Javier Martin Martin, la presente Junta Vecinal adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar a D. Abundio Diaz Barez con DNI 07826127D la parcela 5072 del polígono 502.

SEGUNDO. Notificar a D. Abundio Diaz Barez a los efectos oportunos

B. 2.- Parcela 5072 Polígono 56

1.-Visto que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien,FINCA RUSTICA:

Referencia catastral	37263A502000560000LI
Localización	POLIGONO 502 PARCELA 56
Clase:	RUSTICO
Superficie:	4062 m2

Por resolución de alcaldía se acordó el inicio de la tramitación para la enajenación mediante concurso público del bien descrito, se solicitó a los Servicios de Asistencia Técnica a Municipios informe sobre la valoración de esta finca.

Visto que se remitió dicho informe, en el cual se establecía un valor de dicha finca de 1008,08 euros.

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERCIMUELLE

CALLE MAYOR, 1. C.P. 37750 (SALAMANCA)

TEL. 923590300

Visto que se publicó el anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 21/06/2024 en el que se establecía un plazo de 15 días hábiles para la presentación de ofertas.

. Durante el plazo abierto para recibir ofertas económicas, según se certificó por la Secretaria Municipal, únicamente se recibió una proposición formulada por D. Abundio Diaz Barez (de fecha 25/06/2024); la cual, incorporaba la documentación administrativa del sobre A y la oferta económica del sobre B.

Acto seguido se procede a la apertura de la única oferta presentada: de los dos sobres presentados, el sobre A con la documentación administrativa, que se comprueba que es correcta.

Posteriormente se procede a la apertura del sobre B con la oferta económica presentada siendo dicha oferta de 1102,00 euros.

Considerando que la oferta cumple lo especificado en los pliegos, con los votos a favor de D. Cirilo Hernández Alonso, D^a Rosa María García Gómez y D. Francisco Javier Martin Martin, la presente Junta Vecinal adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Adjudicar a D. Abundio Díaz Bárez con DNI 07826127D la parcela 56 del polígono 502.

SEGUNDO. Notificar a D. Abundio Díaz Bárez a los efectos oportunos

OCTAVO.- Aprobación ,si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2023.

Hace uso la presidencia y expone que se va a proceder a la aprobación de los Estados y cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2023, las cuales han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas, emitidos los conformes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dichas cuentas están rendidas en los modelos reglamentarios y debidamente justificados por la presidencia. Por la Presidencia se somete dicho asunto a votación y la Corporación acuerda su aprobación con el voto a favor de D. Cirilo Hernández Alonso y D. Francisco Javier Martin Martín y el voto en contra de D^a Rosa María García Gómez.

D^a Rosa María García argumenta que vota en contra debido a que sólo se ha convocado a una Comisión de Cuentas, a esto se le contesta que fue citada y acudió

ENTIDAD LOCAL MENOR DE BERCIMUELLE

CALLE MAYOR, 1. C.P. 37750 (SALAMANCA)

TEL. 923590300

a la Comisión de Cuentas en junio de 2024 para el dictamen de la Cuenta General y en esta Comisión emitió su voto.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 223 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas y por aplicación del mismo artículo se remitirá al Consejo de Cuentas de Castilla y León toda la documentación

9º.-Informes de Alcaldía.

1.-AGUA. Se ha producido un gasto de 95 000 litros de agua gastado, han abierto una toma de agua aparentemente es un sabotaje ,no ha sido una avería.

Dª Rosa María habría que llamar la guardia civil. Y no acusar a nadie a lo que se contesta que nadie ha acusado a nadie.

2.-ARBOLES.

D.Cirilo Hernández Alonso explica que los arboles que ha entregado la Diputación se han plantado en varios lugares pero que no valen para nada, alguno de ellos no son arboles, son setos.

Y no habiendo más asuntos que tratar siendo las 14:30, se dio por finalizado el acto por parte del Sr Alcalde-Pedáneo y conmigo, la secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PEDANEO

LA SECRETARIA

Cirilo Hernández Alonso

Laura Benito Sevillano